



UBA

Universidad de Buenos Aires

DOCTORADO

Doctorado de la Universidad de Buenos Aires área Ingeniería

Acreditado y Categorizado A por CONEAU, Resolución N° RESFC-2021-255-APN-CONEAU#ME
Reconocimiento oficial y validez nacional de título, RM N° RESOL-2021-235-APN-SECPU#ME.

DATOS GENERALES

Sede del posgrado: Facultad de Ingeniería

Denominación del título:

**Doctor de la Universidad de Buenos Aires,
área Ingeniería**

Duración aproximada: hasta 6 años

con posibilidad de una única prórroga de hasta
2 años

Informes e inscripción:

Facultad de Ingeniería

Secretaría de Investigación y Doctorado

Av. Paseo Colón 850

Ciudad de Buenos Aires

(C1063ACV)

Teléfono: (+54 11) 5285-0888 / 0889

E-mail: secid@fi.uba.ar

Web: www.fi.uba.ar/es/investigacion

El **Doctorado de la Universidad de Buenos Aires es personalizado**, esto quiere decir que el trayecto de formación a realizar por cada doctorando se determina en función de los antecedentes académicos, tema de investigación y proyecto de tesis. El Título de Doctor de la Universidad de Buenos Aires es el de mayor jerarquía emitido por nuestra universidad. La tarea fundamental de un candidato al Doctorado es la realización de un trabajo que signifique una contribución original al conocimiento de la especialización científica y/o tecnológica elegida. Este trabajo constituirá su **Tesis de Doctorado**. La investigación puede realizarse en un área diferente al título de grado y ser de carácter interdisciplinario.

El doctorando deberá aprobar un cierto número de **cursos o seminarios especiales para graduados** desarrollados por la UBA, por otras universidades o instituciones nacionales o extranjeras de reconocido prestigio.

DESCRIPCIÓN DEL DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES

Requisitos de admisión:

- Graduados de la Universidad de Buenos Aires, con título profesional correspondiente a una carrera de no menos de cinco años de duración. Los graduados de carreras de menor duración, deberán rendir créditos suficientes, evaluados por la Comisión de Doctorado,
- graduados de universidades nacionales, provinciales y privadas reconocidas por el Poder Ejecutivo Nacional con títulos semejantes a los de esta Universidad y de Universidades extranjeras reconocidas,
- Personas que no posean títulos universitarios y que por sus méritos intelectuales y científicos sean aceptados por el Consejo Directivo de la Facultad.

Admisión de doctorandos y regularidad en el programa

Los aspirantes a la carrera de Doctorado serán entrevistados y examinados por la Comisión de Doctorado ante la cual deberán demostrar:

- Tener sólida preparación en ciencias básicas,
- interés demostrado por el área de trabajo elegida,
- posibilidad de traducir fluidamente textos, trabajos técnicos y científicos en inglés y si es necesario algún otro idioma.



UBA

Universidad de Buenos Aires

RÉGIMEN DE ESTUDIOS

Consejero de Estudios y Plan de cursos especiales

La Comisión de Doctorado propondrá ante el Consejo Directivo la designación del Consejero de Estudios. Dicho Consejero deberá ser elegido entre los miembros del claustro de profesores regulares y será el enlace entre el Doctorando y la Comisión de Doctorado. Los aspirantes aceptados deberán aprobar cursos y/o seminarios de acuerdo con lo que aconseje el Director del Plan de Tesis. Dichas actividades se planificarán de modo que puedan ser cumplidas en no menos de un año.

Director y Plan de Tesis

Podrán ser Directores de Trabajo de Investigación y Plan de Tesis los Profesores o investigadores pertenecientes o no a esta Universidad, que hayan realizado una obra de investigación de mérito notorio avalado por publicaciones. Será su función: asesorar, orientar y evaluar al Doctorando en la elaboración y desarrollo del Plan de Tesis.

El tema y el Plan de Tesis deberán ser presentados a la Comisión de Doctorado para su consideración y eventual aprobación y posterior resolución del Consejo Directivo. El Trabajo de Tesis deberá ser inédito y original. Podrán ser aceptados trabajos de tesis, por vía de excepción, que se realicen en el extranjero. En estos casos, cuando el Director de Tesis pertenezca a una institución del exterior, el Doctorando deberá tener un Codirector local de reconocida capacidad en la correspondiente área.

Presentación y defensa del trabajo de tesis

El examen de la Tesis se efectuará por solicitud del autor del trabajo, previa conformidad del Director. El autor presentará cinco ejemplares de la Tesis a la Secretaría de Investigación y Posgrado y luego se enviarán a los miembros del jurado, los que deberán expedirse en un plazo de dos meses. En caso de ser aprobada la Tesis, se realizará la prueba oral y pública, la cual podrá resultar: aprobada, devuelta o rechazada. El Jurado estará integrado por no menos de tres investigadores de prestigio que deberán ser en lo posible Profesores eméritos, consultos o regulares de esta Universidad. También podrán ser miembros del Jurado, especialistas reconocidos en el área que no sean profesores; en tal caso la cantidad de integrantes aumentará a cuatro.

Duración del programa de Doctorado:

El plazo máximo durante el cual el aspirante podrá completar su Doctorado, incluida la defensa de la Tesis no se podrá prolongar más de seis años desde la fecha de admisión, excepto que se demostraran circunstancias que justificaran la ampliación del plazo hasta dos años por única vez.

REGLAMENTACIÓN Y AUTORIDADES DEL DOCTORADO

Reglamentación:

Resolución Consejo Superior de la UBA N° 1960/87 y sus modificaciones N° 2546/07 y RESCS2021-578-E-UBA-REC.

Reglamentación Comisión de doctorado:

Resolución del Consejo Superior de la UBA N° 3166/96 y sus modificaciones N° 5594/01, 425/02, 426/02, 427/02, 630/02, 1788/07, 7033/09, 691/10, 4552/12, 926/14, 4343/16, RESCS-2021-589-E-UBA-REC, RESCS-2022-551-E-UBA-REC, RESCS-2023-732-E-UBA-REC, RESCS-2024-23-E-UBA-REC.

Comisión de Doctorado:

Miembros titulares: Doctores/As: Gabriela Beatriz Savioli, Walter Gustavo Fano, Patricio Aníbal Sorichetti, Hernán Merlino, María Inés Troparevsky, Paula Cecilia Folino Y Celina Raquel Bernal.

Miembro Transitorio: Héctor Manuel Laiz